

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 197

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2022-6888** *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares adosadas construidas en calle Buensuceso, 3.*

Por Resolución de esta Alcaldía nº 89/2022, de 11 de agosto, se concedió a D. Ramón Sáenz Gárate licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares adosadas construidas en c/ Buensuceso, nº 3, de Selaya, conforme al proyecto básico redactado por los arquitectos D. Francisco Tazón Salcines y D. Juan Carlos Macías Molinero, visado en fecha 22/06/2004, en base al que se otorgó la licencia municipal de obra por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2004. Por Acuerdo de dicha Junta de fecha 23 de noviembre de 2004 se aprobó el proyecto de ejecución de la citada obra, redactado por los mencionados arquitectos, visado en fecha 01/10/2004.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Selaya, 6 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2022/6888

CVE-2022-6888